



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 354/2017

Bahía Blanca, 13 NOV 2017

VISTO

El Sistema de Gestión de Alumnos y Estudio – Siu Guaraní – implementado desde el año 2004 por el cual deben quedar documentadas las correcciones que se realicen en las actas de exámenes.

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Claudio Harrington solicita la rectificación del Acta de Cursado N° 60354 de la materia “Curso de Relación Médico Paciente III”, Código 20015, correspondiente al año académico 2016, período anual de la carrera de Medicina, en la que figura la alumna Manuela Delgado LU 104991 como Aprobado.

Que de acuerdo a lo expresado por el profesor, la alumna mencionada fue calificada por error.

Que la autorización de rectificación de actas es una atribución de los Consejos Departamentales;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1° de noviembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.º: Rectificar el Acta de Cursado N° 60354 de la materia “Curso de Relación Médico Paciente III”, Código 20015, correspondiente al año académico 2016, período anual, de la carrera de Medicina, donde en el renglón número 20 del folio número 1 figura la alumna MANUELA DELGADO (LU 104991) como Aprobado, cuando corresponde que figure “AUSENTE”.

ARTÍCULO 2.º: Registrar, pasar a la Secretaría General Académica, Dirección General de Sistemas de Información, Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica y cumplido, archívese.

Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD

Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD